



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para proveer. Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2017-00007 / 00**  
**EJECUTIVO ALIMENTOS**

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver sobre la solicitud de embargo de remanentes, se dispone solicitar al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca, se sirva aclarar su oficio No. 1355 del 25-09-2020, por cuanto de él se lee que la medida decretada fue para el proceso radicado 2017-007 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga y no para el presente Ejecutivo de Alimentos. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por  
Anotación en ESTADO No. 115 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 27 de OCTUBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia